



SANCIONES Y REGLAMENTO DISCIPLINARIO
FUTBOL 7 2023

1.- INCOMPARECENCIA: El equipo que incurra en una incomparecencia será sancionado con la pérdida del partido y descuento de 3 puntos en la clasificación, si cometiera una segunda incomparecencia, igualmente se sancionaría con la pérdida del encuentro y descuento de 3 puntos en la clasificación, si un equipo reincidiera por tercera vez, será retirado de la competición. También se penalizaría 10 € de la fianza.

Cuando un equipo, incurra, en DOS suspensiones del partido, por quedarse con CUATRO jugadores en el terrero de juego, independientemente del motivo, será sancionado igual que si fuera una incomparecencia.

2.- ALINEACION INDEBIDA: Será penalizada con el partido perdido y 3 puntos menos en la clasificación.

3.- RETIRADA DEL EQUIPO DEL TERRENO DE JUEGO: Se le dará el partido por perdido, descuento de 3 puntos en la clasificación.

4.- SUSPENSION DEL PARTIDO: Cuando se produzca este hecho por la actitud de uno de los dos equipos se procederá a dar el partido por perdido al equipo que conste como responsable, descontándole 3 puntos en la clasificación.

5.-UNIFORMIDAD: Los jugadores irán debidamente uniformados con su número correspondiente en la camiseta

6.- FIRMA DEL ACTA: Al término del partido el delegado deberá firmar el acta.

7.- ACUMULACION DE AMONESTACIONES: Se establecen tres ciclos, en el primero, la



acumulación de 5 tarjetas amarillas llevará consigo la suspensión de 1 partido, en el segundo la acumulación de 4 tarjetas, supondrá la suspensión de 1 partido y en el tercer ciclo la acumulación de 3 tarjetas será de 1 partido. La tarjeta roja directa será sancionada con 1 partido o más según sea la causa de la tarjeta.

8.- DESCONSIDERACIÓN, AMENAZAS Y BURLAS AL ÁRBITRO: hasta 4 partidos.

9.- INSULTOS AL ÁRBITRO: Leves 4 partidos y graves hasta 10 partidos.

10.- INTENTO DE AGRESIÓN AL ÁRBITRO: hasta 1 año de suspensión.

11.- AGRESIÓN AL ARBITRO: De 2 años a suspensión a perpetuidad

12.- DESPRECIOS, AMENAZAS O BURLAS A UN CONTRARIO: hasta 3 partidos.

13.- INSULTOS A UN CONTRARIO: Leves hasta 3 partidos y graves hasta 6 partidos.

14.-INTENTO DE AGRESIÓN A UN CONTRARIO: hasta 6 partidos.

15.- AGREDIR Y REPELER LA AGRESIÓN DE UN CONTRARIO:

Hasta Un año para el agresor y hasta 6 meses para el jugador que repele la agresión.

16.- AMENAZAS O INSULTOS A LOS ÁRBITROS DESPUÉS DE LOS PARTIDOS:

De 3 meses en adelante.

17.- REINCIDENTES: Los jugadores que sean reincidentes, serán penalizados con doble sanción de la que le corresponda.



18.- INCUMPLIMIENTOS DE LOS ACUERDOS DEL COMITE DE COMPETICION: Si un jugador no cumpliese la sanción impuesta por el comité de competición, automáticamente la sanción quedaría duplicada en su duración y la alineación del jugador se consideraría alineación indebida. Si esta circunstancia se produjera dos veces a lo largo del campeonato por algún equipo éste sería retirado de la competición.

19.- El Área de Deportes podrá sancionar (independientemente de lo que refleje el acta) a determinados jugadores que se comporten antideportivamente durante los encuentros, o como consecuencia de la competición después de ellos.

20.- Las sanciones que al final de la presente competición no hubieran sido cumplidas en su totalidad, serán acumulables a cualquier otra competición de fútbol o fútbol-sala que organice el Área de Deportes.

21.- TROFEO A LA DEPORTIVIDAD:

- Tarjeta amarilla 2 puntos
- Tarjeta roja 5 puntos
- Alineación indebida 5 puntos
- Incomparecencia 10 puntos

La Solana a 16 de Marzo de 2023

Fdo. *Fernando García Alhambra*

COORDINADOR ÁREA DE DEPORTES